ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL "SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS"

EXPTE. 2022/408/B5103

En Oviedo, en la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las 9:30 horas del día 17 de octubre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 6 de octubre de 2022, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de los archivos que contienen la documentación administrativa, relativa a la adjudicación, por procedimiento abierto, del «Suministro para la renovación del centro de proceso de datos de la Junta General del Principado de Asturias»:

PRESIDENTA: Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES:

- D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
- D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.
- D. José Manuel García Sánchez, Administrador de Sistemas Informáticos

SECRETARIA: Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de Sección de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la señora Presidenta, constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados y declara constituida la Mesa de Contratación.

Conforme a la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los licitadores deberán presentar su proposición mediante tres archivos electrónicos. El Archivo nº 1 contendrá la documentación administrativa.

La Mesa reunida en la forma indicada, se dispone en primer lugar, a la calificación de la documentación presentada por cada licitador en los archivos electrónicos nº 1. Han presentado oferta las siguientes empresas, respecto de los Lotes que se indican:

Lote 1
Renovación de centro de proceso de datos
EMPATIZA CONSULTING S.L.

Lote 2
Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA
EMPATIZA CONSULTING S.L.
IAAS 365 S.L.
INTEGRACION TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.





Lote 3 Suministro de licencias O365 EMPATIZA CONSULTING S.L. RCABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA

La Mesa procede a la evaluación de la documentación administrativa, observando que, en relación al Lote 2, la empresa INTEGRACION TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L. aporta un certificado en el esquema nacional de seguridad distinto del previsto en el PCAP. La Mesa comprueba de oficio que la citada empresa cuenta con Certificado de conformidad con el esquema nacional de seguridad de nivel medio.

La misma empresa presenta, en el apartado relativo al Anexo VI (Declaración sobre empresas vinculadas), el Anexo IX, que contiene una Declaración responsable relativa a las condiciones especiales de ejecución del contrato de la cláusula 24.2. El Anexo VI sólo es necesario en caso de concurrir empresas vinculadas y no resulta obligada su presentación al no darse esta circunstancia, por lo que resulta irrelevante la omisión. El Anexo IX solo deberá ser presentado por la empresa que sea propuesta como adjudicataria, por lo que no debe ser tenido en cuenta en esta fase procesal.

Puesto que no hay defectos que deban ser subsanados, se declaran expresamente admitidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Lote 1
Renovación de centro de proceso de datos
EMPATIZA CONSULTING S.L.

Lote 2
Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA
EMPATIZA CONSULTING S.L.
IAAS 365 S.L.
INTEGRACION TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.L.

Lote 3
Suministro de licencias O365
EMPATIZA CONSULTING S.L.
RCABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y
COMUNICACIONES DE ESPAÑA SA

Ofertas excluidas: Ninguna.

Una vez calificada la documentación administrativa contenida en los archivos nº 1, la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 que contienen la documentación que debe ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.



GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - . Acta



Conforme a la cláusula 12.3.2 del PCAP, los archivos electrónicos nº 2 deben incluir una Memoria técnica con el contenido mínimo detallado en el PPT, que contenga, al menos, los epígrafes explícitos perfectamente diferenciados que indica la propia cláusula.

Comprobado que ninguno de los licitadores ha incorporado en el archivo electrónico nº 2 documentación que deba ser incluida en el archivo electrónico nº 3, de acuerdo con la cláusula 13.2 del PCAP, se remite la documentación al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, se analice y valore a la vista de los criterios establecidos.

La apertura del archivo 3 que contiene las ofertas económicas inicialmente prevista para el día 26 de octubre, a las 12:00 horas, se celebrará una vez que el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras remita la valoración de las memorias técnicas, el 2 de noviembre a las 9:30 horas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 11:30 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo la Secretaria, que certifico.

La Presidenta,

Mª Encarnación Virgós sáinz Letrado,

> Marco Fernández Gutiérrez Secretaria

Laura Hontoria Piñeiro

Interventor,

Rodolfo Álvarez Menéndez Vocal,

José Manuel García Sánchez



DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Acta